



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
1 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

105º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 2910ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 19 de julio de 2012, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Majodina

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos

Informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 24ª reunión

Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ("Directrices de Addis Abeba")

Información sobre la visita al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CCPR/C/SR.2910/Add.1.

** No se levantaron actas resumidas de las sesiones 2908ª y 2909ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos

Informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 24ª reunión (A/67/28442)

1. **La Presidenta** recuerda que los presidentes de los órganos de tratados celebraron su 24ª reunión en Addis Abeba (Etiopía) del 25 al 29 junio de 2012. Examinaron el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos e hicieron suyas la visión y las recomendaciones en él formuladas. Expresaron su apoyo de manera especial a las propuestas de adoptar un calendario completo de presentación de informes, un proceso simplificado para la presentación de informes, limitaciones en el número de páginas de los informes y el uso de las tecnologías modernas, así como a las recomendaciones sobre el seguimiento, la no presentación de informes y los problemas de traducción. Decidieron que cada órgano de tratado examinara las recomendaciones. Varios órganos de tratados ya están aplicando algunas de las recomendaciones, como este Comité, que en 2013 adoptará un procedimiento simplificado de presentación de informes. Otros órganos de tratados tendrán que comparar sus actuales métodos de trabajo con los recomendados en el informe a fin de determinar hasta qué punto podrán adaptarlos. En lo sucesivo, en todas las reuniones de los presidentes se hará un examen de la aplicación de las recomendaciones por cada órgano creado en virtud de un tratado.

2. Los presidentes mantuvieron una reunión por videoconferencia con los dos cofacilitadores del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La intención de los presidentes era velar por que los órganos de tratados estuviesen representados en ese proceso multipartito. En efecto, antes de su reunión de junio, los presidentes enviaron una carta a los encargados de supervisar el proceso intergubernamental para destacar la necesidad de que se invitase a los órganos de tratados a participar en el proceso. Sin embargo, pese a las peticiones expresadas por los presidentes para que los cofacilitadores cursasen esa invitación, no se recibió ninguna.

3. En general, la Presidenta se sintió defraudada por la actitud un tanto negativa que mostraron los cofacilitadores a lo largo de la videoconferencia. Estos plantearon numerosas preguntas sobre la opinión de los presidentes acerca del informe de la Alta Comisionada sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos, que a su juicio no era más que una reelaboración de las recomendaciones formuladas por los órganos de tratados. De las consultas oficiosas celebradas en el marco del proceso intergubernamental pareció desprenderse que en el futuro se limitará el apoyo financiero a la labor de los órganos de tratados. Además, los Estados Miembros se quejaron de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y los acusaron de un trato desigual de los Estados partes, aludieron a la fatiga que ocasionaba la presentación de informes y dijeron que el proceso de fortalecimiento del sistema de órganos de tratados estaba impulsado por esos propios órganos.

4. Los presidentes también entablaron varios debates acerca del proyecto de directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados. Hubo un desacuerdo considerable sobre una serie de cuestiones de fondo; de ahí que se necesitasen varias rondas de conversaciones sobre el documento antes de su finalización el último día de la reunión.

5. La asistencia a la reunión de los presidentes con los mecanismos regionales de derechos humanos de África fue nutrida. Participaron varias organizaciones no gubernamentales, distintas instituciones nacionales de derechos humanos y representantes

de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Corte Africana de Justicia y Derechos Humanos, la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Corte de Justicia de África Oriental, el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. El intercambio fue positivo y se focalizó principalmente en la armonización y las modalidades de utilización de cada uno de los sistemas de presentación de informes y mecanismos de comunicaciones individuales en beneficio de la labor del resto. Se puso de relieve la necesidad de sincronizar la jurisprudencia de los órganos de tratados y la de las cortes africanas. Los mecanismos regionales de derechos humanos de África pidieron a los órganos de tratados que contribuyesen más a la creación de capacidad, dada su gran experiencia.

6. **El Sr. Sarsembayev**, en relación con la videoconferencia mantenida con los cofacilitadores del proceso intergubernamental, pregunta cuáles son las propuestas formuladas por los Estados Miembros para evitar la fatiga que ocasiona el procedimiento de presentación de informes.

7. **La Presidenta** dice que lamentablemente no formularon propuesta alguna en ese sentido. Ella intentó explicar el procedimiento simplificado de presentación de informes, en particular exponiendo que la lista de cuestiones previa a la presentación del informe facilita a los Estados partes cumplimentar ese trámite. Sin embargo, los cofacilitadores no acogieron con agrado esa novedad ni la adopción de un calendario completo de presentación de informes.

8. **La Sra. Chanet** pregunta si los cofacilitadores comprendieron que no habían sido los órganos de tratados quienes propusieron el calendario completo de presentación de informes. En caso negativo, cabe lamentarlo, pues la propuesta procede de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

9. **La Presidenta** dice que los presidentes incidieron en el hecho de que eran los Estados partes quienes habían creado los órganos de tratados. Los comités solo se limitaban a controlar la aplicación de los tratados, puesto que este es el mandato que se les asignaba en los propios tratados. Sin embargo, parece que ese mensaje también cayó en saco roto.

10. **Sir Nigel Rodley** dice que, puesto que los órganos de tratados posteriormente estuvieron representados en la reunión de Nueva York, la situación ya no es la misma que al celebrarse la reunión de los presidentes. Lamentablemente, el Comité sigue esperando que el Director de la División de Tratados de Derechos Humanos les remita el informe sobre aquella reunión. Sin duda es lamentable que los resultados de la videoconferencia fueran menos positivos que lo esperado y que los cofacilitadores no dirigieran algunas de sus preguntas al ACNUDH, que era quien había propuesto muchas de las recomendaciones del informe de la Alta Comisionada. El orador sugiere que el Comité pase a examinar las recomendaciones.

11. **El Sr. Iwasawa**, respaldado por el **Sr. O'Flaherty**, señala que los párrafos 30 y 32 del documento A/67/28442 indican que en la 24ª reunión de los presidentes se aprobaron varias recomendaciones. Sin embargo, el 12 de julio de 2012, el Comité aprobó la declaración preliminar sobre el informe de la Alta Comisionada acerca del fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos, que refleja con mayor precisión la opinión del Comité que el documento A/67/28442.

12. **La Presidenta** recuerda que el Comité no recibió el proyecto de directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/67/28442, anexo I) hasta el penúltimo día de su anterior período de sesiones, celebrado en marzo de 2012. Puesto que en ese momento no hubo tiempo de llevar a cabo un verdadero debate sobre las directrices, el Comité decidió examinarlas utilizando el correo electrónico. En la 24ª reunión de los presidentes, la

Presidenta explicó que el Comité no había podido examinar las directrices y expuso de la mejor manera que pudo las opiniones y las propuestas de enmienda de los miembros del Comité. Las directrices recogidas en el anexo I son sustancialmente distintas de las del proyecto original que recibió el Comité en marzo de 2012 y, a su juicio, el cambio es para mejor. La Presidenta invita a los miembros del Comité a que formulen observaciones generales sobre el proyecto de directrices antes de examinar el texto en detalle.

13. **El Sr. O'Flaherty** dice que, a su juicio, el procedimiento utilizado para formular las directrices fue inaceptable. Algún tiempo antes, los presidentes habían propuesto que se les facultase para adoptar decisiones en nombre de los órganos de tratados sobre cuestiones que habían sido examinadas de antemano en esos órganos, y sobre las que posteriormente los órganos no habían decidido retirar su apoyo. Hubo un amplio consenso en que ese proceder era aceptable y en el párrafo 1 de las directrices recogidas en el anexo I se hace referencia a ese mismo procedimiento. Sin embargo, no se siguió ese procedimiento al formular esas directrices. No se puede afirmar en modo alguno que el Comité fuera consultado sobre el proyecto de directrices. Recibir un documento el penúltimo día del período de sesiones e intercambiar mensajes electrónicos sobre su contenido con los demás miembros no es una consulta en el seno del Comité. Si bien en esta ocasión está dispuesto a aceptar el proceso, dado que el contenido en líneas generales es aceptable, cabe señalar que en el futuro, si la reunión de los presidentes va a aprobar documentos en nombre de los órganos de tratados, deberán observarse cabalmente los procedimientos convenidos por estos.

14. **El Sr. Thelin** recuerda que se dio por sentado en el 104º período de sesiones del Comité que, dadas las limitaciones de tiempo y las fechas de la reunión de los presidentes, el Comité recurriría a un intercambio de puntos de vista por correo electrónico. El Comité solventó el problema con una medida extraordinaria. Dicho esto, el orador está totalmente de acuerdo en que ese procedimiento no debe servir de modelo para futuras consultas.

15. **La Presidenta** dice que, aunque el procedimiento de consulta sin duda fue extraordinario, el Comité no tuvo alternativa. Por ello, en la reunión de los presidentes ella recalcó que no podía estar de acuerdo con la aprobación de las directrices, puesto que el Comité no había tenido la posibilidad de examinar su contenido. Tras muchos debates y desacuerdos, los presidentes alcanzaron un consenso para emplear el término "hicieron suyas" en vez de "aprobaron".

16. **El Sr. O'Flaherty** dice que no tiene dudas acerca del comportamiento del Comité, pues no tuvo más remedio que adoptar el procedimiento extraordinario de examen del proyecto de directrices, ya que el texto se le presentó inesperadamente en el penúltimo día del período de sesiones anterior. Felicita al Comité por haber hecho todo lo posible por examinar las directrices por vía electrónica y a la Presidenta por haber representado las posturas de los miembros del Comité en Addis Abeba. Sin embargo, hay que observar cabalmente los procedimientos establecidos para la adopción de decisiones comunes por los órganos de tratados porque, de lo contrario, no cuajará la medida de adopción común de decisiones por esos órganos.

17. **La Presidenta** coincide en que, en el futuro, el Comité debe asegurarse de que se sigue el procedimiento correcto, puesto que las reuniones de los presidentes seguirán impulsando la adopción común de decisiones. En la reunión de Addis Abeba, el anterior Presidente de la reunión de los presidentes adoptó la postura de que la reunión había sido autorizada para aprobar las directrices en virtud de la Declaración de Poznan sobre las reformas del sistema de órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, pero al final en la reunión se convino en que el nuevo proceso de adopción común de decisiones era un proceso de aprendizaje y que los órganos de tratados debían tener confianza en la manera en que se llevaba a cabo la reunión para que ningún órgano se disociase de ese proceso.

18. **Sir Nigel Rodley** propone que el Comité pida oficialmente a la secretaría que vele por que se desarrolle correctamente un proceso de consulta en el seno de los comités y entre ellos antes de que toda nueva propuesta de decisión llegue a la reunión de los presidentes.
19. **El Sr. Iwasawa** dice que el Comité debería examinar la forma que adoptarán las directrices una vez aprobadas por el Comité. La reunión de los presidentes recomendó que las directrices se aprobasen, entre otros medios, incorporándolas de manera apropiada en sus respectivos reglamentos. El Comité podría aprobar las directrices como documento separado, aunque algunas de ellas no son totalmente coherentes con el reglamento del Comité, por lo que podría ser necesario modificarlo.
20. **El Sr. Kälín** dice que, de incorporarse las directrices en el reglamento, este resultaría muy desequilibrado, pues son muy concisas. Dado que el Comité ya dispone de directrices para el ejercicio de sus funciones, que fueron establecidas por los miembros del Comité (A/54/40, anexo III), debería considerar si toma sus propias directrices como punto de partida o bien prepara un nuevo documento.
21. **El Sr. O'Flaherty** dice que las directrices no tienen la misma apariencia que el reglamento del Comité, especialmente su ambiguo preámbulo político, que le desagrada. Pregunta si se espera o no que el Comité apruebe en bloque las nuevas directrices sin cambios para que sean uniformes en todo el sistema de órganos de tratados. Es inevitable que a los miembros del Comité les susciten preocupación algunos elementos del texto. ¿Pueden los miembros considerarse libres para hacer las modificaciones necesarias?
22. **El Sr. Flinterman** es partidario de aprobar las directrices, con o sin enmiendas, como documento separado en sustitución de las directrices vigentes, teniendo en cuenta plenamente las repercusiones en el reglamento del Comité.
23. **Sir Nigel Rodley** dice que el Comité debería examinar el texto de las directrices y luego preguntar a la secretaría qué cambios será necesario llevar a cabo en el reglamento.
24. **El Sr. Thelin** respalda esta sugerencia y recalca que es importante no olvidarse de las ventajas que pueden derivarse si los órganos de tratados adoptan valores comunes.
25. **El Sr. Ben Achour**, con el apoyo de **la Presidenta**, propone que las directrices no se recojan en el reglamento, sino que simplemente se mencionen, por ejemplo, en la parte que ya se ocupa de la independencia e imparcialidad de los miembros. Sugiere la siguiente redacción: "El Comité de Derechos Humanos, afirmando la independencia e imparcialidad de sus miembros, se remite a las Directrices de Addis Abeba".
26. **La Presidenta** pregunta si las Directrices de Addis Abeba deberían sustituir o no las directrices vigentes del Comité.
27. Este deberá examinar las Directrices de Addis Abeba y, sin duda, encontrará aspectos con los que no están de acuerdo. La Presidenta señala, no obstante, el párrafo 1, donde se recomienda que los órganos de tratados adopten las directrices "entre otros medios, incorporándolas de manera apropiada en sus respectivos reglamentos". La expresión "de manera apropiada" fue ampliamente debatida, y la Presidenta cree que el Comité puede aprobar las directrices en la manera que considere conveniente.
28. **Sir Nigel Rodley** dice que no hay que mezclar las cuestiones de la aprobación de las directrices y su inclusión en el reglamento, por cuanto es demasiado pronto para examinar cómo se podría modificar el reglamento. Sugiere que el Comité examine las directrices y luego debata el reglamento en una fecha posterior, sobre la base de un documento preparado por la secretaría.
29. **La Sra. Chanet** conviene en que las directrices no pueden incorporarse al reglamento, dado que algunas de sus disposiciones afectan a los Estados y no a los

miembros del Comité. La secretaría debería preparar un documento que indique qué cambios será preciso llevar a cabo en el reglamento.

30. **La Presidenta** dice que considera que el Comité desea que las nuevas directrices sobre el ejercicio de sus funciones por los miembros del Comité sustituyan las antiguas.

31. *Así queda acordado.*

Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ("Directrices de Addis Abeba") (A/67/28442, anexo I)

32. **El Sr. O'Flaherty** dice que el Comité debería hacer caso omiso del preámbulo de las directrices, dado el carácter altamente político del texto. Se lo podría definir como el preámbulo de la reunión de los presidentes al texto sustantivo, que el orador considera que empieza en el párrafo 1.

33. **El Sr. Thelin** sugiere que el Comité empiece examinando el párrafo 2, puesto que es donde realmente comienza el contenido sustantivo.

34. *Así queda acordado.*

35. **Sir Nigel Rodley** propone que la segunda oración del párrafo 2 diga lo siguiente: "Los miembros de los órganos creados en virtud de tratados no solo deberán ser independientes e imparciales, sino que deberán ser tratados como tales".

36. **El Sr. O'Flaherty** dice que, a su entender, la frase significa que no solo los miembros del Comité deben ser independientes e imparciales, sino que además así deben ser vistos.

37. **El Sr. Thelin** respalda la interpretación de la oración que hace el Sr. O'Flaherty y propone que se supriman las palabras "a juicio de un observador razonable".

38. **El Sr. Bouzid**, con el apoyo de **la Presidenta**, dice que si el Comité no va a aprobar el preámbulo ni el párrafo 1, entonces debe cambiar el título del documento.

39. **El Sr. Kälin** apoya la interpretación que hace el Sr. O'Flaherty de la segunda oración y dice que el Comité podría inspirarse en el artículo 14 del Pacto y en la Observación general N° 32 (2007), sobre el derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, que tratan de la independencia e imparcialidad de los tribunales. En esa observación general, el Comité recalcó que el tribunal debe ser independiente e imparcial y "parecer imparcial a un observador razonable". Por ello, cree que ambos elementos son importantes.

40. **El Sr. Iwasawa** dice que, si bien no se opone a mejorar la redacción de las directrices, reconoce lo bien fundado de las observaciones del Sr. Thelin sobre la importancia de que haya directrices comunes en el sistema de órganos de tratados. Si los miembros aceptan la redacción, el orador estaría dispuesto a aprobar el documento hecho suyo por los presidentes.

41. **El Sr. Ben Achour** dice que, tal como lo entiende, el documento está dirigido a todos los órganos de tratados. Si el Comité enmendase el documento, se volverían a introducir divergencias en la labor del sistema de órganos de tratados, poniendo así en peligro la labor que se está desarrollando en todo el sistema.

42. **Sir Nigel Rodley** dice que si el Comité va a sustituir sus directrices vigentes por las de Addis Abeba, no debería limitarse a aprobar estas últimas, sino que debería examinarlas, máxime cuando no pudo debatirlas. En la medida de lo posible, el Comité debería trabajar partiendo de la base de que puede aceptar el texto existente si su significado es claro, pese a los problemas de estilo y redacción.

43. **La Presidenta** dice que la sensación en Addis Abeba fue que los órganos de tratados aprobarían las directrices, pero con los cambios apropiados, motivo por el cual la reunión recomendó que se adoptasen "de manera apropiada". Quedó claro que no todos los órganos de tratados estaban satisfechos con las directrices en la forma en que estaban redactadas. El Comité necesita examinar las directrices, puesto que no tuvo la oportunidad de hacerlo como es debido antes de la reunión de Addis Abeba.

44. **El Sr. O'Flaherty** dice que el sistema de órganos de tratados está cambiando, por lo que es necesario que los miembros formulen un nuevo planteamiento. La labor llevada a cabo en la reunión de los presidentes no será en vano si todos los comités adoptan, básicamente, el mismo texto. El orador no ve problema alguno en que se conserve la base del texto redactado, pero con los cambios necesarios. Las directrices son un texto normativo, por lo que el Comité tiene la obligación de corregir toda ambigüedad que encuentre.

45. **El Sr. Rivas Posada** dice que se ha recomendado la adopción de las directrices, lo que significa que podrán aprobarse después de que el Comité enmiende las partes necesarias. El Comité no debería aprobar las directrices antes de haberlas estudiado con detenimiento. ¿El objetivo del ejercicio es tomar nota de las directrices y enmendarlas antes de aprobarlas o aprobarlas primero y después revisarlas? El orador es partidario de que primero el Comité estudie las directrices y tome nota de ellas, y luego decida si las aprueba parcial o íntegramente.

46. **La Sra. Chanet** dice que será más fácil examinar las nuevas directrices si el Comité dispone de un cuadro en que estas estén recogidas junto con las propias directrices del Comité y las enmiendas propuestas.

47. **El Sr. Iwasawa** explica que no propone que se aprueben en bloque las directrices, sino que el Comité dé la importancia debida a lo decidido en Addis Abeba al examinar los cambios de estilo.

48. **El Sr. Ben Achour**, con el respaldo de **la Presidenta**, propone que se forme un pequeño grupo de trabajo que se encargue de examinar las cuestiones problemáticas y presentar propuestas al Comité.

49. **El Sr. O'Flaherty** dice que las directrices plantean nuevas cuestiones que el Comité no ha abordado hasta ahora y, por consiguiente, es preciso examinarlas párrafo a párrafo en el pleno.

50. **La Presidenta** recuerda a los miembros que la aprobación de las directrices presentadas es sólo una recomendación y que el Comité puede enmendarlas si así lo considera necesario. Por ello, algunos de los presidentes insistieron en que se incluyese la expresión "de manera apropiada" en el párrafo 1 de las directrices.

51. **El Sr. Thelin**, secundado por la **Sra. Waterval** y **Sir Nigel Rodley**, propone que, antes de que el Comité examine las directrices en el pleno, la Mesa y la secretaría lleven a cabo un análisis comparativo de las directrices con el reglamento del Comité y las anteriores directrices sobre el modo en que los miembros han de desempeñar sus funciones (A/53/40, anexo III).

52. **El Sr. Iwasawa** dice que el debate debe celebrarse en el pleno y que crear un grupo de trabajo no necesariamente permitirá ahorrar tiempo.

53. **El Sr. Sarsembayev** también respalda la propuesta del Sr. Thelin y sugiere que la secretaría prepare un cuadro a tres columnas donde se comparen las anteriores directrices con las nuevas y donde se señale toda discrepancia entre ambas y los motivos por los que se propone enmendar las antiguas directrices.

54. **El Sr. Salvioli** respalda la propuesta del Sr. Ben Achour de crear un grupo de trabajo, puesto que no se siente cómodo si se aborda la cuestión sin primero llevar a cabo un estudio en profundidad de los problemas relacionados con la independencia de los miembros de los órganos de tratados. Se quedó muy sorprendido cuando en el período de sesiones anterior supo que el jefe de una de las delegaciones de los Estados partes era también Vicepresidente de un órgano de tratados de derechos humanos.

55. **La Sra. Motoc** coincide en que es preciso analizar en profundidad las directrices; sugiere que se designe un relator que se encargue de esta tarea en nombre del Comité.

56. **La Presidenta** pide a los miembros del Comité que apoyan la propuesta del Sr. Tellin que levanten la mano.

57. *Diez miembros del Comité votan a favor de la propuesta.*

58. **El Sr. O'Flaherty** dice que, a su juicio, no era necesaria una votación. Los miembros habrían seguido la postura de la Presidenta sobre la manera de llevar adelante esta cuestión.

59. **La Presidenta** dice que el debate sobre las directrices se suspenderá hasta el próximo período de sesiones; entretanto, la Mesa y la secretaría llevarán a cabo el análisis requerido.

60. **La Sra. Mockett** pregunta si hay precedentes de la aprobación por el Comité de un documento preparado fuera del órgano.

61. **La Presidenta** dice que es la primera vez que se plantea esta situación. El Comité tiene que hacer todo cuanto esté en su mano para velar por que sus valores y su reglamento estén perfectamente reflejados en las directrices aprobadas.

62. **La Sra. Waterval** sugiere que el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones comience el análisis con miras al próximo período de sesiones.

63. **La Presidenta** dice que las tareas que llevará a cabo el Grupo de Trabajo se examinarán en una sesión ulterior.

64. *Queda suspendido el debate acerca de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ("Directrices de Addis Abeba").*

Información sobre la visita al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo

65. **El Sr. O'Flaherty** dice que él, la Sra. Chanet, Sir Nigel Rodley, el Sr. Salvioli y algunos miembros de la secretaría hicieron una visita al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo y se reunieron con su Presidente y tres jueces. Dado que no acordaron celebrar ninguna sesión conjunta de información, se limitará a exponer su opinión personal sobre la reunión, que considera una iniciativa excelente y fructífera que debería haberse emprendido hace mucho tiempo. Los participantes examinaron asuntos referentes tanto al procedimiento como al fondo y encontraron aspectos comunes y diferencias en la práctica de ambos órganos. Ambas partes aprendieron de las experiencias respectivas sobre una serie de temas. Por ejemplo, al debatir sobre el artículo 26 del Pacto, los miembros del Comité previnieron al Tribunal de que probablemente el Protocolo N° 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos desempeñará un papel predominante en el futuro. Se convino en celebrarse en breve una reunión similar y que la próxima vez sería el Comité quien la organizaría en Ginebra.

66. **La Presidenta**, con el apoyo del Sr. Iwasawa, celebra la buena noticia y espera que se tomen las medidas necesarias para que se sigan realizando intercambios de este tipo.

67. **La Sra. Motoc** pregunta si se ha establecido un calendario o temas de debate para las futuras reuniones y si los que participaron en la reunión pueden explicar los debates entablados sobre el procedimiento y las cuestiones de fondo.

68. **El Sr. Flinterman** desea saber qué conocimientos se adquirieron en materia de medidas provisionales.

69. **Sir Nigel Rodley** dice que, en relación con las novedades en los propios métodos de trabajo del Comité, se enteró de que las medidas de protección que ahora dicta el Comité no estaban previstas en su reglamento. Por ello, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones anterior al período de sesiones recomendó que se revisaran los artículos pertinentes. El Tribunal no tiene un sistema sólido de medidas provisionales. Siguiendo el ejemplo del Comité, ha decidido que las medidas provisionales son vinculantes y en algunos casos ha resuelto que se había vulnerado el Convenio Europeo de Derechos Humanos por no haberse cumplido las medidas provisionales. El orador tiene la impresión de que la interpretación que da el Tribunal a la expresión "daño irreparable" no engloba tantos supuestos como la del Comité. Ello se debe en parte a que los tratados supervisados por los dos órganos enuncian normas sustantivas distintas.

70. No se ha establecido un calendario de futuras reuniones, por lo que el orador sugiere que la Mesa designe a un miembro del Comité para que se encargue de esos preparativos, no solo en el caso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sino también para reuniones con otros tribunales regionales y en cooperación con otros órganos de tratados.

71. **La Sra. Chanet** dice que los jueces del Tribunal entablaron el debate con entusiasmo y quedaron sorprendidos por la arraigada jurisprudencia del Comité. Ella se encargó de la cuestión de la discriminación y, por consiguiente, explicó al Tribunal la jurisprudencia del Comité en relación con el artículo 26 del Pacto. Aunque los artículos sobre la discriminación de los dos tratados están redactados de manera diferente, la jurisprudencia del Comité podría resultar útil al Tribunal cuando tenga que interpretar el Protocolo N° 12 del Convenio Europeo.

72. **Sir Nigel Rodley** dice que un ejemplo notorio de diferencia en las respectivas prácticas es que el Tribunal ha dictado medidas provisionales en relación con el autor de una comunicación, pidiéndole que abandonase su huelga de hambre durante su deliberación. La mayoría de los debates trataron de cuestiones de fondo y se centraron en un análisis en profundidad de la jurisprudencia de ambos órganos.

73. **El Sr. O'Flaherty** dice que los miembros del Tribunal mostraron un gran interés en la formulación de la Observación general N° 34 y, en general, en el concepto de las observaciones generales, y observó cierta frustración por que otros órganos no tuviesen la capacidad para formular ese tipo de observaciones. Las novedades en la jurisprudencia del Tribunal, sobre todo en relación con la libertad de acceso a la información, serán interesantes para el Comité en vista de su propia labor sobre la Observación general N° 34. El Presidente del Tribunal pidió a cada uno de los participantes que presentase por escrito sus propias observaciones sobre la reunión con miras a publicar un acta pública del evento.

74. **La Sra. Salvioli** dice que le sorprendió gratamente comprobar la gran importancia que el Tribunal concede a la labor del Comité. Ambos órganos se enfrentan a situaciones similares en relación con las desapariciones forzadas, por cuanto ninguno de los tratados aborda el asunto. Con el tiempo, el Tribunal y el Comité han recurrido a la labor de cada uno, así como a la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Tribunal Europeo está examinando en la actualidad varios casos de desapariciones forzadas y, por ello, está estudiando detenidamente la jurisprudencia más reciente del Comité en la materia. El orador cree que es importante que el Comité organice reuniones similares con otros órganos que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

75. **El Sr. Sarsembayev** pregunta si hubo algún debate sobre las diferencias de aplicación de las sentencias del Tribunal en comparación con las decisiones adoptadas por el Comité.

76. **La Sra. Chanet** dice que, por respeto, los jueces del Tribunal no habrían dicho a los miembros del Comité que su labor no tiene el mismo valor que la de la Tribunal.

77. **La Presidenta** pregunta si el Tribunal hizo público un comunicado de prensa sobre la reunión.

78. **La Sra. Edelenbos** (secretaría) dice que no le consta que lo haya hecho, pero la secretaria tiene previsto publicar un artículo sobre la reunión en el boletín informativo de la División de Tratados.

79. **El Sr. O'Flaherty** sugiere que el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones haga un análisis preliminar del material referente a los métodos de trabajo antes del próximo período de sesiones del Comité, que tendrá lugar en octubre de 2012, si concluye su labor sobre las comunicaciones antes de que terminen los cinco días de su período de sesiones. El pleno debería autorizar a la Mesa a remitir ese material al Grupo de Trabajo.

80. **El Sr. Thelin** apoya la sugerencia de la Sra. Waterval de que el Grupo de Trabajo examine las Directrices de Addis Abeba.

81. **El Sr. Kälin** dice que es preciso examinar con mayor detenimiento algunas cuestiones antes de remitirlas al Grupo de Trabajo.

82. **El Sr. Ben Achour** reitera su petición de incluir la formulación de los dictámenes sobre las comunicaciones entre las cuestiones enumeradas bajo el epígrafe de los métodos de trabajo.

83. *Así queda acordado.*

La parte pública de la sesión concluye a las 17.20 horas.